

Adenda No 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2022

CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS

De conformidad con las respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones la Universidad Tecnológica de Pereira se permite presentar modificación a los mismos en los siguiente numerales:

Se adiciona el numeral 3.4.3 de los documentos técnicos.

3.4.3 RUP

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, inscrito y clasificado en los siguientes servicios de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43	23	32
43	23	27
81	11	21
84	11	16

El proponente deberá presentar 3 de los anteriores códigos de los cuales los códigos 432332 (Software de seguridad y protección) y 432327 (Software de aplicaciones de red), son de obligatorio cumplimiento, toda vez que se encuentran ligados directamente a la prestación de servicio objeto de la licitación.

El proponente debe ser persona natural o jurídica, debe de estar inscrito en una Cámara de Comercio.

Atentamente,

Universidad Tecnológica de Pereira